



<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION TODO RIESGO DEL SISTEMA SAI DE LAS INSTALACIONES DEL C.A. EL CABRIL</p> <p>EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0031</p>	<p>Clave: A32-ES-CB-0469</p> <p>Páginas: 5</p>
--	--

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
- 3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- 3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO
4. EJECUCIÓN DEL TRABAJO
5. MEDIOS MATERIALES
6. REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PREPARADO: Faustino Gato Moráis	REVISADO: Félix Fuentes Fuentes	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	------------------------------------	--	--	--

Clave: A32-ES-CB-0469	Revisión: 0	Fecha: JULIO-19	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------	--------------

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir los requisitos técnicos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación, modalidad todo riesgo, del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) del fabricante NEWAVE-ABB, que el C.A. El Cabril tiene en funcionamiento en la sala eléctrica del edificio de Acondicionamiento.

2. ALCANCE

El servicio de mantenimiento se prestará en la modalidad de todo riesgo, incluyendo piezas, mano de obra y cualquier coste asociado como desplazamiento, dietas de los técnicos que deban intervenir para el cumplimiento del servicio.

Asimismo, se incluye cualquier actualización del software.

El servicio contemplará tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, únicamente queda excluida la reposición de las baterías, que será por cuenta de Enresa. El servicio deberá ser prestado por técnicos especializados en este tipo de trabajos.

El sistema objeto del servicio es el siguiente:

- SAI marca NEWAVE, modelo POWERWAVE 33 DE 80 KVA .

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizará con una periodicidad semestral para verificar el correcto funcionamiento del sistema con el fin de prevenir fallos, asegurando su disponibilidad y operatividad durante todos los días del año.

El Mantenimiento Preventivo se realizará a partir de una planificación anual realizada por ENRESA. Dentro del alcance del mantenimiento preventivo el contratista realizará como mínimo las siguientes actuaciones:

REVISION MECANICA

- Temperatura de la sala SAI
- Acceso al SAI
- Estado limpieza sala SAI
- Estado limpieza UPS
- Aspecto visual batería
- Funcionamiento ventiladores
- Conexiones entrada/salida
- Filtros A.C./D.C.
- Conexiones de potencia
- Conectores, cables, planos

Clave: A32-ES-CB-0469	Revisión: 0	Fecha: JULIO-19	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------	--------------

REVISION ELECTRICA/ELECTRONICA

- Panel de medidas
- Led's de diagnosis
- Parámetros de personalizados
- Corrientes entrada rectificador
- Fuentes de alimentación
- Simulación de alarmas
- Conmutación red-inversor
- Reparto de cargas
- Ajuste fecha/hora
- Borrado de alarmas

MEDICIONES/AJUSTES

- Tensión de red
- Tensión inversor
- Tensión de flotación
- Autonomía
- Intensidad de entrada
- Intensidad de descarga
- Intensidad salida R
- Intensidad salida S
- Intensidad salida T
- Intensidad salida N
- % carga

TEST DE DESCARGA DE BATERIAS

- U batería 1
- U batería 2

El contratista realizará las tareas de mantenimiento adaptándose al horario de apertura de la instalación: de lunes a viernes de 07:10 h. a 14:40 h.

El mantenimiento se realizará de acuerdo con procedimientos del contratista, que serán presentados para ser aprobados por Enresa. Dichos procedimientos de ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, incluirán al menos las actuaciones indicadas anteriormente,

Tras cada una de las visitas del mantenimiento preventivo, el contratista deberá realizar y entregar a Enresa un informe detallado del mantenimiento realizado.

Clave: A32-ES-CB-0469	Revisión: 0	Fecha: JULIO-19	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------	--------------

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este mantenimiento cubrirá las incidencias y avería que se produzcan en el sistema (SAI). La resolución de fallos y problemas deberá realizarse en menos de 24 horas.

4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista en la prestación de los servicios, además de sus propios procedimientos, cumplirá todas las normas establecidas por ENRESA, especialmente las relativas a descargos, protección radiológica y acceso a las diferentes zonas.

El contratista tratará directamente con el Técnico del Servicio de Mantenimiento de ENRESA todos los trabajos y detalles inherentes a la ejecución del contrato. Para ello, El adjudicatario deberá designar un coordinador técnico o responsable del servicio con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el Responsable encargado del servicio de ENRESA.

El Técnico del Servicio de Mantenimiento de Enresa entregará, al personal del contratista, un modelo de orden de trabajo que deberá ser devuelta una vez cumplimentada y firmada tras cada una de las revisiones de mantenimiento preventivo o correctivo efectuadas. Asimismo, el personal del contratista deberá entregar la ficha técnica debidamente cumplimentada.

5. MEDIOS MATERIALES

1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El contratista deberá dotar a su personal de las herramientas necesarias, así como de los equipos de medida de uso manual para la verificación de los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones incluidas en el mantenimiento. Este material debe ajustarse a la normativa vigente.

2. REPUESTOS

Tanto en el mantenimiento preventivo como en el correctivo estarán incluidas todas las piezas de repuesto necesarias, estando excluidas las baterías.

6. REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta son de Nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que el contratista prestara los servicios cumpliendo con los requisitos de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0469	0	JULIO-19	5

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para realizar su trabajo en el C.A. El Cabril, el contratista presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del personal que va a realizar el trabajo.
- TC2 o fotocopia del alta en la Seguridad Social del personal afectado.
- Ficha de inicio de los trabajos y de colaborador cumplimentada.
- Indicación de la modalidad preventiva adoptada, identificando, en su caso, la entidad ajena concertada y el alcance del concierto.
- Justificante de adscripción a su Mutua Laboral, para casos de accidente, incapacidad y enfermedad profesional.
- Identificación del interlocutor para la coordinación de actividades relativas a prevención de riesgos laborales.
- Adhesión al Plan de PRL de ENRESA.
- Plan de prevención específico, la correspondiente evaluación de riesgos y la planificación preventiva, con la identificación de los recursos preventivos asignados (o el compromiso de nominarlos en su caso), cuando existan actividades que lo requieran según la normativa se presentará para su aceptación por ENRESA.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de formación e información de los trabajadores sobre los riesgos existentes, las medidas de prevención, así como las cualificaciones profesionales específicas que sean requeridas.
- Compromiso de vigilancia de la salud que tenga asumido el servicio de prevención del contratista, con indicación del médico del trabajo responsable asignado.
- Aptitud clínico laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio/ajeno de la empresa a la que pertenezcan.
- Compromiso de entrega a sus trabajadores de los equipos de protección individual necesarios, salvo los aplicables en materia de protección radiológica, que los facilitará ENRESA.
- Compromiso de información inmediata de situaciones de emergencia en materia de PRL, y de comunicar los accidentes e incidentes laborales y las bajas producidas por enfermedad común.
- Compromiso de participar en las reuniones periódicas de seguimiento y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales, según lo establecido en el Plan de PLR de ENRESA aplicable.
- Compromiso de devolver las tarjetas de acceso a la instalación facilitadas por ENRESA al adjudicatario.
- Copia de la inscripción en el Registro de Empresas Externas del CSN.
- Carné radiológico del CSN, o equivalente, válido para trabajadores comunitarios o extracomunitarios, del personal que vaya a trabajar en zona controlada, y en otro caso copia del historial dosimétrico.
- Registro de formación básica en protección radiológica para aquellos casos en los que no se requiera carné del CSN.
- Copia del último examen de salud, previo o periódico, si el trabajador está clasificado como profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes categoría A, realizado por un servicio de prevención con capacidad reconocida oficialmente por el órgano de la Comunidad Autónoma competente en materia de salud laboral, que tenga asumida la función de vigilancia y control de la salud de los trabajadores. Para los trabajadores de categoría B se aplicará lo mismo que para los trabajadores no clasificados.

Clave: A32-ES-CB-0469	Revisión: 0	Fecha: JULIO-19	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------	--------------

Los reconocimientos médicos se enviarán en sobre cerrado, que indique “CONFIDENCIAL”, a la atención de la Unidad Básica de Salud de ENRESA.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, ENRESA facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente ENRESA informará sobre el Plan de Emergencia Interior.